

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.755

LEY 3755

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3755

DEROGADA POR LEY 4183

LEY 3755

Fijando la representación municipal del partido de Leandro N. Alem.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase la representación municipal del partido de Leandro N. Alem, en doce municipales, por estar comprendido entre los partidos que tienen de 10.000 a 14.999 habitantes, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16, inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3755. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).